



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, la presente diligencia.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 07 de junio de 2022.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quince de junio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1323
Radicado N°666824003002-2022-00154-00
AMPARO DE POBREZA: SANDRA LILIANA CANDAMIL.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12c2c1ac4db6e6b2cf837b307b48845ca9f0706dc4dcca7fa1bd7669378bf48f**

Documento generado en 15/06/2022 11:03:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>